



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LOGO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



No. DE FOLIOS:
DEGNO
FECHA:

752-2025

30 de octubre de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:	No. Ext.	No. INT.			
COLONIA: ALAMEDA	LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR:		X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	X HOJA DE RETENCIÓN	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER.	COPIA DE PRO.	AVAUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 17.33 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN. ***		
VIVIENDA	X M2	METRO	LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 17.33 M2				
COSTO:	TOTAL: \$ 155.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	31 de diciembre de 2025				
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435 Y 436 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN

15,417,418,427,431,432,434 DEL 33, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO DE CORTAZAR, GTO. ART. 26.- LOS DERECHOS

SOLICITANTE

C.e.p.t. Archivo

DR. GONZALO CUEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL